

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 11 de julio de 2022.
La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: PARQUE INDUSTRIAL CAUCADESA I ETAPA
NIT.900.748.681-4
DEMANDADO: COMPAÑÍA CAUCANA DE PAPELES S.A. EN
LIQUIDACIÓN CAUCAPAL NIT. 817.000.818-1
CENTRAL DE INVERSIONES S.A. C.I.SA NIT. 860.042.945-5
RADICACIÓN: 760014003007201700577-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

1°.- Como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada compareciera al Despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM de la sociedad demandada **COMPAÑÍA CAUCANA DE PAPELES S.A. EN LIQUIDACIÓN CAUCAPAL**, a la abogada SANDRA VIVIANA FONSECA MORALES, Carrera 27 b # 5 c - 41, Acacias de la Italia, Palmira, sandraf648@hotmail.com.

2.- Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

3.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 12 DE JULIO DEL 2022
G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a4e751184e1588dc5ee73d19290d1ca263add0038b9230df5f1f5ed6d909906**

Documento generado en 11/07/2022 09:15:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>